

**NOTARIA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
2 COMPANIA DE VIGILANCIA NACIONAL DE CREDITO
3 C O V I N C O CIA. LTDA.
4 SRA. ELIZABETH DIENER VIUDA DE RAMOS E HIJAS
5 A FAVOR DE :
6 SRA. MARIA DEL CARMEN CAJAS LERMANDA
7 CUANTIA: S/ 1.000

8 Di: copias

9

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
11 República del Ecuador, hoy día martes cuatro de enero de
12 mil novecientos noventa y cuatro; ante mí, Doctor Edmundo
13 Cueva Cueva, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen:
14 Por una parte y en calidad de Cedentes la señora Elizabeth
15 Enriqueta Diener Sevilla viuda de Ramos, de estado civil
16 viuda y las señoritas María Elena y Elizabeth Susana Ramos
17 Diener, de estado civil solteras; y, por otra parte y en
18 calidad de Cesionaria la señora María del Carmen Cajas
19 Lermada, de estado civil casada, todas por sus propios y
20 personales derechos.- Las señoras comparecientes son de
21 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, plenamente
22 capaces para contratar y obligarse, domiciliadas y
23 residentes en esta ciudad y a quienes conozco de que doy
24 fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y
25 resultados de este contrato a cuyo otorgamiento comparecen
26 libre y voluntariamente y me piden eleve a escritura
27 pública la siguiente minuta: " SEÑOR NOTARIO: En el
28 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA

**NOTARIA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

1 insertar una en la que se haga constar la presente Cesión
2 de Participaciones Sociales de una Compañía de
3 Responsabilidad Limitada, de conformidad con las cláusulas
4 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al
5 otorgamiento de esta escritura pública, por una parte y en
6 calidad de Cedentes la señora ELIZABETH ENRIQUETA DIENER
7 SEVILLA VIUDA DE RAMOS y las señoritas MARIA ELENA y
8 ELIZABETH SUSANA RAMOS DIENER, en calidad de cónyuge
9 sobreviviente e hijas del difunto socio señor Raúl Ramos
10 Toledo, respectivamente; y, por otra parte y en calidad de
11 Cesionaria la señora MARIA DEL CARMEN CAJAS LERMANA.- Los
12 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
13 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente
14 capaces y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-
15 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el
16 cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante
17 el Notario Tercero del Cantón Quito, se constituyó la
18 Compañía denominada: Compañía de Vigilancia Nacional de
19 Crédito COVINCO COMPANIA LIMITADA, legalmente inscrita el
20 veinte y seis de agosto de mil novecientos setenta.- b)
21 Mediante escritura pública de cesión y transferencia de
22 participaciones debidamente otorgada el cuatro de Julio de
23 mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante el Notario
24 Vigésimo del Cantón Quito, se autorizó el ingreso como
25 nuevo socio de la Compañía, al señor Raúl Ramos Toledo,
26 escritura que fue legalmente inscrita el doce de Junio de
27 mil novecientos ochenta y nueve en el Registro Mercantil
28 del Cantón Quito.- c) Mediante escritura pública otorgada

**NOTARIA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

1 el dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el
2 Notario Vigésimo del Cantón Quito, se protocolizó el
3 Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la
4 Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito **COVINCO**
5 **COMPANIA LIMITADA**, legalmente inscrita el tres de octubre
6 de mil novecientos noventa, en el Registro Mercantil del
7 Cantón Quito.- d) La Junta General Universal de Socios de
8 **COVINCO COMPANIA LIMITADA**, en sesión celebrada el tres de
9 enero de mil novecientos ochenta y cuatro, cuya acta en
10 copia certificada se agrega como documento habilitante,
11 acordó en forma unánime lo siguiente: **UNO.**- Autorizar la
12 cesión de la única participación social de propiedad del
13 difunto socio señor Raúl Ramos Toledo, debidamente
14 representado por su cónyuge y sus hijas, en favor de la
15 señora María del Carmen Cajas Lermada; **DOS.**- Autorizar
16 unánimemente el ingreso a la sociedad de la nueva socia
17 antes aludida, la señora María del Carmen Cajas Lermada;
18 **TRES.**- Dejar constancia expresa de la renuncia que hacen
19 los socios señores Luis Eduardo Cely García y Jacinto
20 Vélez Enríquez, a cualquier derecho preferencial que les
21 asistiere en dicha cesión de participaciones sociales.-
22 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Con estos
23 antecedentes la señora Elisabeth Enriqueta Diener Sevilla
24 viuda de Ramos, en su calidad de cónyuge sobreviviente y
25 también las señoritas María Elena y Elisabeth Susana Ramos
26 Diener, en calidad de hijas del difunto socio señor Raúl
27 Ramos Toledo, y de conformidad con la sentencia de
28 posesión efectiva dictada con fecha veinte y seis de

**NOTARIA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

1 noviembre de mil novecientos noventa y tres, por el
2 Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha,
3 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del
4 Cantón Quito con fecha quince de diciembre de mil
5 novecientos noventa y tres, que se adjunta como documento
6 habilitante, unánimemente ceden y transfieren a favor de
7 la señora María del Carmen Cajas Lermada, la única
8 participación social que pertenecía al extinto socio señor
9 Raúl Ramos Toledo, en la Compañía **COVINCO** COMPANIA
10 **LIMITADA**.- Esta cesión se realiza por el valor nominal de
11 la participación social cedida, es decir por la suma de UN
12 MIL SUCRES (S/ 1.000,00) suma que la cesionaria paga de
13 contado y en moneda de curso legal, y que las cedentes
14 declaran recibirla a su entera satisfacción.- Como
15 consecuencia de esta cesión, el Capital Social de la
16 Compañía Limitada, queda integrado actualmente de la
17 siguiente manera:-----

18 S O C I O	PARTICIPACIONES	%
19 LUIS E. CELY GARCIA	1320	97,489
20 JACINTO VELEZ ENRIQUEZ	33	2,437
21 MARIA DEL CARMEN CAJAS L.	1	0,074
22 T O T A L	1354	100 %

23 CUARTA.- DECLARACION.- Se tomará nota de esta cesión de
24 participaciones sociales, al margen de la matriz de la
25 escritura constitutiva y de la respectiva inscripción.-
26 Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás
27 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
28 instrumento público.- firmado) señor doctor César Torres

**NOTARIA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

1 Herbozo, Matrícula número tres mil trescientos setenta y
2 dos".- Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura
3 pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se
4 observaron todos los preceptos legales del caso y, leída
5 que les fue a las señoras comparecientes esta escritura
6 por mí el Notario íntegramente, aquellas se afirman y
7 ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de
8 acto, de todo lo cual doy fe.-

9

10

E. Diener de Ramos

11 f) Sra. Elizabeth E. Diener viuda de Ramos

12 C.C. 170018408-6

13

Maria Elena Ramos Diener

14

15 f) Srta. María Elena Ramos Diener

16 C.C. 171022350-2

17

18 *Elizabeth Ramos Diener*

19 f) Srta. Elizabeth Susana Ramos Diener

20 C.C. 171075037-1

21

Maria del Carmen Cajas Lermanda

23 f) Sra. María del Carmen Cajas Lermanda

24 C.C. 0903544230

25

26

27 f) El Notario, Doctor Eduardo Cueva Cueva

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DR. E. CUEVA CUEVA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
VIGILANCIA NACIONAL DE CREDITO COVINCO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, siendo las 13h30 del día lunes 3 de enero de 1994, en el local de la compañía, ubicado en la Av.12 de Octubre 1035 y Roca, Edificio 12 de Octubre (of.405) se reúnen todos los socios de la Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito COVINCO Cía Ltda., según se detalla en la lista de asistentes, para celebrar una Junta General Universal de Socios.

Preside esta sesión el Gerente de la compañía, Sr. Luis Eduardo Cely García y, actúa como secretario ad-hoc el Dr. César Torres Herbozo. La Presidencia ordena que por secretaria se constate el quórum; respectivo, hallándose presentes los socios Sr. Luis Eduardo Cely García con un porcentaje de participaciones sociales equivalente al 97,489 %, el señor Jacinto Vélez Enríquez, con un porcentaje de participaciones sociales de 2,437 %, y la señoras Elizabeth Diener Vda. de Ramos, María Elena Ramos Diener y Elizabeth Susana Ramos Diener, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijas, respectivamente, del difunto socio señor Raúl Ramos Toledo, con un porcentaje de participaciones sociales de 0,074%, por lo que se verifica que se halla presente el 100% del capital social de la compañía. Con este antecedente, inmediatamente, la Presidencia procede a declarar instalada la presente Junta General Universal de Socios de la compañía COVINCO Cía. Ltda. Acto seguido, toma la palabra la Sra. Elizabeth Diener Vda. de Ramos, quien a nombre de sus hijas y de acuerdo a la sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha el 26 de noviembre de 1993, expone a la Junta el deseo y voluntad de las sucesoras por ceder la única participación social de propiedad del socio fallecido, permitiendo de esta manera la incorporación como nueva socia a la señora María del Carmen Cajas Lermada. En este sentido, los socios señores Luis Eduardo Cely y Jacinto Vélez intervienen para manifestar su conformidad con la cesión propuesta, recalcando que la mencionada transferencia de derechos se la hará por el valor nominal de esa única participación social, y además hacen constar su renuncia expresa al derecho preferencial que les asiste en esta cesión. Expuestos estos puntos, se somete a consideración y discusión de la Junta General este único punto, y los socios por unanimidad deciden aprobar y autorizar la cesión de la participación social de propiedad del fallecido socio señor Raúl Ramos Toledo, representado por su cónyuge sobreviviente señora Elizabeth Diener Vda. de Ramos y sus hijas María Elena y Elizabeth Susana Ramos Diener, en favor de la señora María del Carmen Cajas Lermada, por un valor total de un mil sucres. A continuación, la presente Junta General Universal decide autorizar por unanimidad la incorporación e ingreso como nueva socia de la compañía a la Sra. María del Carmen Cajas Lermada.

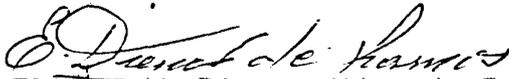
Finalmente los socios autorizan expresamente al Gerente de la compañía, Sr. Luis Cely, para que sea el encargado de todos los trámites tendientes a la legalización de este acto jurídico.- Concluidas éstas deliberaciones y, por no existir otro asunto que tratar, se declara en receso la reunión para la redacción de la presente acta. La misma que se reinstala a las 14h25, dándose lectura a éste documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificación a su texto. Con esto se da por terminada la presente Junta General Universal de Socios, firmada para su constancia por todos los concurrentes.-



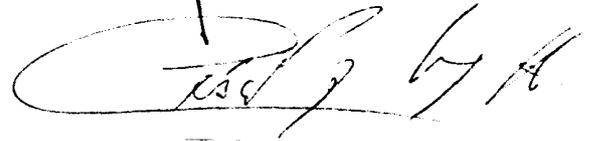
Sr. Luis Eduardo Cely García



Sr. Jacinto Vélez E.



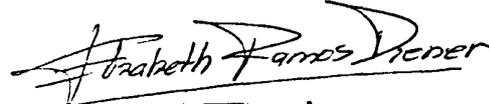
Sra. Elizabeth Diener Vda. de Ramos



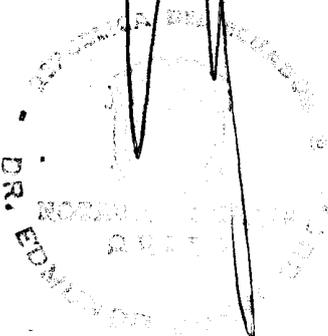
Dr. César Torres H.
Secretario Ad-hoc



María Elena Ramos Diener



Elizabeth Ramos Diener





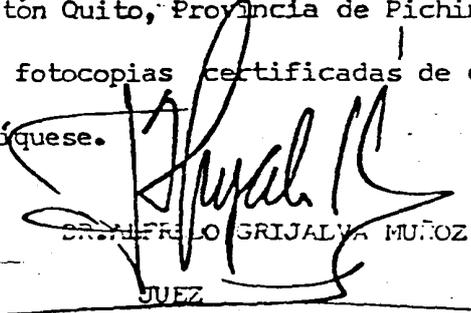
REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado _____ de _____
DISTRITO DE PICHINCHA

Quito, a _____ de _____

de 19 _____

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 26 de noviembre de 1993; las 16h30.- VISTOS: Elizabeth Enriqueta Diener Sevilla expresando sus generales de Ley comparece y demanda la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios de Raúl Estuardo Ramos Toledo en favor de las hijas y cónyuge sobreviviente del prenombrado causante.- Agotada la tramitación inherente a la presente causa y por reunir los requisitos previstos en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY" se acepta la demanda y se concede pro-indiviso la Posesión Efectiva de todos los bienes dejados por RAUL ESTUARDO RAMOS TOLEDO en favor de sus hijas: MARIA ELENA Y ELIZABETH SUSANA RAMOS DIENER así como de su cónyuge sobreviviente- ELIZABETH ENRIQUETA DIENER SEVILLA. Se deja a salvo cualquier derecho de Terceros.- Ejecutoriada que sea la presente sentencia inscribese en el Registro de la Propiedad de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Hecho que sea confiérase a la actora tres fotocopias certificadas de esta resolución con la razón de inscripción.- Notifíquese.


 DR. FÉLIX GRIJALVA MUÑOZ
 JUEZ

En...

...Quito a veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, las dieci siete horas, notifiqué la sentencia que antecede a Elizabeth Diener por boleta fijada en el casillero judicial No. 73 del D. Pedro Ruales.-Certifico.-

FERNANDO NARANJO

SECRETARIO

RAZON: La sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Quito 2 de Diciembre de 1.993.- Certifico.

FERNANDO NARANJO

SECRETARIO

En Quito a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres a las quince horas, notifiqué la sentencia que antecede al Registrador de la Propiedad en persona y dentro de su despacho quien impuesto de su contenido y para constancia firma con el Sr. Secretario que certifica.-

FERNANDO NARANJO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

SECRETARIO

Con esta fecha queda inscrita la presente Sentencia, en el Registro de Sentencias Veridas, del Juzgado No. 24

Quito, a 15 de Diciembre de 1993

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Handwritten signature and initials, possibly '1152'.

NOTARIA CUARTA
DEL CANTON QUITO

1

2 otorgó ante mí y en fe de ello confiero
3 esta **TERCERA** - COPIA
4 CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito,
5 a la misma fecha de su otorgamiento".-

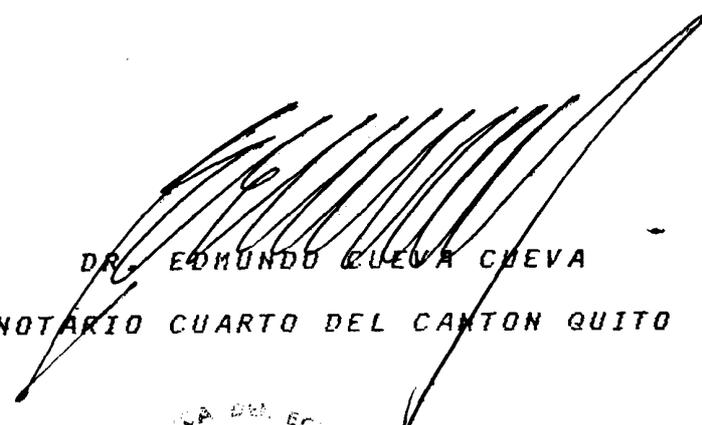
6

7

8

9

10


DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

11

12

13

14

15

16



17 **RAZON:** Tome nota de la presente escritura de Cesión de Partici-
18 paciones Sociales, otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón, -
19 el 4 de enero de 1.994, por la cual la señora Elisabeth Diener
20 viuda de Ramos e hijas, ceden a favor de la señora María del
21 Carmen Cajas Lermans, sus participaciones que poseen en la
22 Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Comerce Cía Ltda,
23 tome nota de este particular al margen de la escritura ma-
24 tris de Constitución de dicha compañía, otorgada en esta No-
25 taría, actualmente a mi cargo, el 4 de agosto de 1.966. -

24

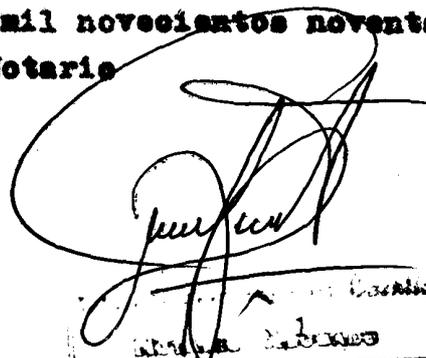
25

26

27

28

El Notario




1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número
2 1135 del Registro Mercantil de veinte y seis de agosto de mil
3 novecientos setenta, a fs 774 vta., tomo 101 correspondiente -
4 a la Constitución de la Compañía "COMPAÑIA DE VIGILANCIA NACIO
5 NAL DE CREDITO LIMITADA "COVINCO" lo referente a la presente -
6 cesión de participaciones.- Quito, a diez de enero de mil nove
7 cientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Carlos García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28